

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.)
y su Augusta Real Familia continúan en es-
ta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes
rectificados y definitivos de los individuos que se
expresan á continuación, se les hace presente que,
según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instruccio-
nes publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de
1882, deben solicitar de esta Inspección la conver-
sión en títulos de la Deuda del crédito que les re-
sultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instan-
cia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser
remitida al Inspector por conducto de la Autori-
dad civil ó militar respectiva, así como el abonaré
original y copia de la licencia absoluta del indivi-
duo á que se refiera, autorizada esta última por un
Comisario de guerra ó por el Alcalde de la loca-
lidad.

*Regimiento infantería de la Habana núm. 5, segundo
batallón.*

Sargento segundo Domingo Tubio Fernandez,
natural de Esteiro, provincia de Coruña.

Soldado Rafael Triano Gonzalez, natural de
Villarijo, provincia de Burgos.

Idem Agustin Perez Dominguez, natural de
Torumbios, provincia de Pontevedra.

Idem José Vazquez Castro, natural de Sanda,
provincia de Orense.

Idem José Travel Gil, natural de Cuya, provin-
cia de Castellón.

Idem Camilo Porro Doneso, natural de Medel-
lin, provincia de Badajoz.

Idem Baldomero Prenio Perez, natural de Sen-
tellaes, provincia de Orense.

Idem Cosme Roura Ferrer, natural de Porto-
dos-Rosas, provincia de Lugo.

Idem Rafael Peñalba Pons, natural de Albaida,
provincia de Valencia.

Idem Antonio Rodriguez Garcia, natural de
Pedro Alsora, provincia de Jaén.

Idem Vicente Vilanova Melchor, natural de Es-
tevilla, provincia de Valencia.

Idem Juan Vega Acosta, natural de Calzadilla,
provincia de Cáceres.

Idem Antonio Bornes Olvera, natural de Vélez
Mieles, provincia de Granada.

Idem Vicente Blanco Iglesias, natural de Cabe-
za de Vaca, provincia de Orense.

Cabo primero José Bolaños Gallego, natural de
San Manuel, provincia de Orense.

Sargento segundo Felipe Garcia Valverde, na-
tural de Escalafosal, provincia de Segovia.

Soldado Francisco Vales Gonzalez, natural de
Fontey, provincia de Orense.

Cabo primero Manuel Pereira Alvarez, natural
de Pardemarin, provincia de Pontevedra.

Soldado Rufino Amor Gonzalez, natural de la
Morera, provincia de Badajoz.

Idem Mariano Mar Angulo, natural de Anipo,
provincia de Huesca.

Idem Manuel Vizcaino Lopez, natural de Su-
llán, provincia de Lugo.

Idem Pedro Garcia Giral, natural de Moratalla,
provincia de Murcia.

Idem Segundo Garcia Fuente, natural de Al-
cenes, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Romera Molina, natural de
Priego, provincia de Murcia.

Idem Sinforiano Rodriguez Tinajello, natural
de Montalban, provincia de Avila.

Sargento segundo Isidoro Saldaña Martinez, natural de Frechilla, provincia de Palencia.

Soldado Francisco Sanchez Garcia, natural de Tobarra, provincia de Albacete.

Idem Feliciano Lopez Gomez, natural de Espinosa del Rey, provincia de Toledo.

Cabo primero Antonio Muñoz Portela, natural de Bejar, provincia de Salamanca.

Sargento segundo Agapito Sanchez Delgado, natural de Orellana la Vieja, provincia de Badajoz.

Soldado Antonio Lopez Gomez, natural de Pinos Puente, provincia de Granada.

Idem Guillermo Morau Trinidad, natural de Ceclavin, provincia de Cáceres.

Cabo primero Leandro Sanchez Marcos, natural de Villalumerta, provincia de Salamanca.

Soldado José Lopez Alvarez, natural de Lanjarón, provincia de Granada.

Cabo primero Daniel Morales Plá, natural de Almasosa, provincia de Castellón.

Soldado Martin Laguna Perez, natural de Artieda, provincia de Zaragoza.

Idem José Lopez Lorenzo, natural de Serantes, provincia de Orense.

Idem José Molinas Llanas, natural de Mirandille, provincia de Badajoz.

Idem Manuel Romero Navarro, natural de Madrid.

Idem Juan Martin Calvo, natural de Peralejos de Arriba, provincia de Salamanca.

Cabo primero Simón Ralea Garcia, natural de Quintanilla de Río Fresno, provincia de Burgos.

Soldado Bautista Marín Anón, natural de Almenate, provincia de Valencia.

Idem Francisco Radio Incógnito, natural de Madrid.

Idem Eduardo Palomo Campillo, natural de Sevilla.

Idem Juan Antache Orosco, natural de Antequera, provincia de Málaga.

Idem Pascual Aranda Darás, natural de Villanueva, provincia de Burgos.

Idem Benito Alvareño Fernandez, natural de San Juan de Moche, provincia de Coruña.

Idem Lucas Delgado Earca, natural de Salamanca.

Idem Victor Díaz Ramos, natural de Madrid.

Sargento segundo José Duran Romero, natural de Villanueva del Infante, provincia de Orense.

Soldado Leandro Escorial Mora, natural de Rebollo, provincia de Segovia.

Idem Ramón Espinosa Hernandez, natural de Aldaise, provincia de Granada.

Idem Joaquin Estevez Guzman, natural de Los Palacios, provincia de Sevilla.

Idem Mateo Foch Pascual, natural de San Mateo, provincia de Castellón.

Cabo primero José Elorce Gonzalez, natural de Peñuelas, provincia de Oviedo.

Soldado Ramón Fermoselle Nerrados, natural de Cenicientos, provincia de Madrid.

Idem Benito Fernandez Blanco, natural de Santa María de Lanás, provincia de Orense.

Cabo segundo Luis Serrano Casado, natural de Porcuna, provincia de Jaén.

Soldado José Lopez del Puerto, natural de Granada.

Idem José Herrero Molin, natural de Benajama, provincia de Alicante.

Idem Julian Herrero Corchete, natural de Alameda, provincia de Salamanca.

Regimiento infantería de Nápoles, segundo batallón.

Soldado Juan Coutón, Calatayud, natural de Beniajar, provincia de Valencia.

Idem Ramón Tena Peralta, natural de Gelsa de Ebro, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Juan Busto Garcia, natural de Baceruil, provincia de Lugo.

Soldado Francisco Olmedo Garcia, natural de Almería, provincia de idem.

Idem Sebastian Garcia Copoll, natural de Doña María, provincia de Almería.

Idem Manuel Garcia Luque, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Idem Juan Almendro Sil, natural de Ronda, provincia de Málaga.

Idem Pedro Merillas Gonzalez, natural de Villanueva, provincia de León.

Idem Pedro Pargos Aguilar, natural de Priñama, provincia de Almería.

Idem Manuel Fuentes Alejandro, natural de Alependia, provincia de Palencia.

Idem Antonio Cuevas Carpio, natural de Parapel, provincia de Valencia.

Idem Antonio Sarcheras Gomez, natural de Pedrada, provincia de Segovia.

Idem Pedro Torres Capilla, natural de Mengiñar, provincia de Jaén.

Idem Miguel Jaén Castillo, natural de Castillosenuli, provincia de Jaén.

Cabo primero Tomás Garcia Gomez, natural de Aldacipreste, provincia de Salamanca.

Sargento segundo Adolfo Araujo Calva, natural de Ceurgasdeonis, provincia de la Coruña.

Madrid 18 de Enero de 1887.—El Brigadier Inspector, Isidoro Lull. —213

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 8.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Esteban Armitage, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 12 de Febrero de 1887, designando 20 pertenencias de la mina de Hierro y otros denominada *Elena*, sita en el paraje denominado Peña del Reventon, término municipal de La Huerce, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partido una calieata en la Peña del Reventon y se me dirán al Norte 600 metros, al Sur 400, al Este 100 y al Oeste otros 100, quedando cerrado el perímetro.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de 60 días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 14 de Febrero de 1887.

—203
El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE GUADALAJARA.

Sesion ordinaria del día 3 de Diciembre de 1886.

Abierta á las seis de su tarde bajo la presidencia del señor Gobernador, con asistencia de los

señores vocales Valles, Viejo, Sanchez, Espinal y Molero, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada, tomando los acuerdos siguientes:

ab Quedar enterada de que por la Comisión activa han sido despachados varios asuntos de tramitación ordinaria.

Orea, Fuentelaencina y Cañizar.—Decir á los Alcaldes de Orea, Fuentelaencina y Cañizar, que las Maestras de sus respectivas escuelas, tienen perfecto derecho al percibo de la cantidad equivalente á la cuarta parte del sueldo señalado á las mismas (por el concepto de retribuciones), conforme á lo dispuesto en la Ley de 6 de Julio de 1883 y resoluciones de la Dirección general fechas 14 de Abril de 1884 y 17 de Julio último.

Salmerón.—Eleva á la Dirección general, el acuerdo del Ayuntamiento de Salmerón, en alza da del de esta Junta, de 12 de Octubre, relativo á la devolución de 67 pesetas 75 céntimos que reclaman de aquella Maestra, como percibido de más en concepto de retribuciones, y que esta Junta le desestimó por corresponder al aumento que le concede la Ley de 6 de Julio de 1883, informan do no procede la devolución que solicita.

Adoves.—Desestimar el expediente incoado por el Ayuntamiento de Adoves, para la sustitución forzosa del Maestro D. Víctor Martínez, por adole cer de vicios de nulidad, y que se ordene proce dan á formarlo de nuevo, si el Maestro no se pres tase á ello.

Bañuelos.—Remitir al Ayuntamiento de Ba ñuelos la instancia de D.^a Gregoria Iruela, viuda de D. Dionisio Ortega, Maestro que fué de aquella Escuela, solicitando se la declare insolvente del déficit que su difunto esposo dejó á su fallecimien to á favor de la Escuela, por carecer de bienes con qué responder, para que, en su vista, acuerde, por corresponderle su resolución.

Canredondo.—Remitir á la Junta local de Can redondo, la queja producida por los Maestros de aquellas Escuelas, denunciando las malas condi ciones de la casa habitación que ocupan y locales de Escuela, á fin de que informe y diga las ges tiones que haya practicado el Ayuntamiento, con el fin de corregir el mal que se denuncia.

Jadraque.—Remitir al señor Gobernador la co pia certificada de los acuerdos de la Junta local y Ayuntamiento de Jadraque, poniendo de mani fiesto, la 1.^a, las malas condiciones del local de la Escuela de niñas y la necesidad de que se propor cione otra de mejores condiciones, y solicitando el 2.^o autorización del Gobierno de provincia, pa ra tomar en arriendo otro local que reúna la ca pacidad y seguridad necesarias al fin que se des tina, para que, en su vista, acuerde lo que proceda.

Tortuera.—Devolver al Rectorado la instancia elevada por D. Juan Clemente, Maestro que fué de la Escuela de Tortuera, en solicitud de que se le autorice para poder incoar expediente de susti tución, informando que esta Junta nada puede decir sobre el particular, en vista de que se halla pendiente de resolución superior el expediente gubernativo seguido contra el mismo.

Establés.—Devolver á la Inspección el expe diente gubernativo seguido contra D.^a Juana Pa lacios, Maestra de Establés, para que, en su vista, informe nuevamente y exponga su ilustrado pa recer.

El Cubillo.—Desestimar, por improcedente, la nueva reclamación de los Maestros de El Cubillo referente á retribuciones, diciéndoles se atengan á lo ya resuelto y comunicado en 26 y 25 de Ma-

yo y Junio últimos; advirtiéndoles que en lo su cesivo no se atenderá ninguna reclamación que trate del mismo particular.

Sauca.—Decir á D. Francisco Hernando, Maes tro de la Escuela de Sauca, en contestación á un oficio de 30 de Noviembre que, declarado por el Rector nulo el nombramiento hecho á favor del mismo con fecha 23 de Setiembre de 1885 para Maestro en propiedad de aquélla, debe cesar en su desempeño y hacer entrega de ella, bajo inven tario, á la Junta local, y, de no verificarlo, se adoptarán las disposiciones á que haya lugar.

Madrid.—Devolver al Rectorado las propues tas formadas por esta Junta para la provisión de las Escuelas de Alarilla y La Puerta, diciendo que no puede modificarla en la forma que se or dena, y exponiendo á la vez las razones legales en que se funda para su sostenimiento.

Torre Cuadrada de Valles.—Dar conocimiento al Sr. Gobernador de que el Alcalde de Torre Cuadra da no ha cumplimentado lo expuesto en su infor me de 25 de Octubre, que se le trasladó en 29 del mismo, referente al local de Escuela y casa habi tación del Maestro.

Membrillera.—Que se dé traslado á dicha auto ridad de la comunicación del Maestro de Mem brillera en reclamación y pago de los alquileres que tiene devengados.

Luzaga.—Que se ordene al Habilitado del par tido de Sigüenza para que abone á D. Francisco Loriguillo todo lo que tenga devengado por al quileres de casa y material, durante el tiempo que sirvió la Escuela de Luzaga, por haber justificado debidamente la inversión de las cantidades des tinadas al efecto.

Eleva al Rectorado las propuestas formadas por la Comisión del personal para proveer las Es cuelas correspondientes á los concursos de 13 y 15 de Octubre último, con los expedientes de los in teresados, acordando que en lo sucesivo, para la formación de propuestas, sólo se estimen los ser vicios prestados por los Maestros concursantes hasta el día en que aparezcan las vacantes inser tas en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que las propuestas partan todas de una base fija y no se perjudiquen los interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, Santia go Herraíz.—El Secretario, Víctor Sánchez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Extracta de los acuerdos tomados por la misma, durante la segunda quincena de Enero de 1887.

Sesión del día 17.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó infor me al Gobierno de provincia en las cuentas mu nicipales de varios años y localidades.

Chiloeches.—Propios—Evacuó el informe de su competencia en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Chiloeches, para retirar de la Caja general de Depósitos, la tercera parte de sus bienes de propios vendidos é invertirlo en obras municipales.

Dehesa de Solanillos.—Productos forestales.—Acor dó se ordene al Administrador de la Dehesa de

Solanillos, que en el término de ocho días remita la cuenta de su administración.

Guadalajara.—Gastos carcelarios.—Acordó se remitan á los Alcaldes de los partidos judiciales de Sacedón, Pastrana, Brihuega y Cogolludo, para su abono con cargo á los Presupuestos especiales de gastos carcelarios, las relaciones relativas á los socorros facilitados por el partido de esta capital á los presos procedentes de aquéllos.

Romanones.—Presupuestos.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el expediente relativo á la autorización pedida por el Ayuntamiento de Romanones, para gravar las cuotas de consumo en un 40 por 100 además del 30 que tiene consignado en el presupuesto municipal.

Instituto de 2.ª enseñanza.—Personal.—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden por la que S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente, se ha servido trasladar á D. Juan M. Priego y Jaramillo, Catedrático interino de Agricultura del Instituto de Cádiz, á la Cátedra de igual asignatura, vacante en el de esta capital.

Sección de exámen de cuentas municipales.—Personal.—Quedó enterada, para sus efectos, de la comunicación del Sr. Gobernador civil, por la que se ha servido disponer que el oficial D. Emilio Carrasco y escribiente D. Manuel Díaz, presten sus servicios á las órdenes del Contador de fondos provinciales, con el fin de atender á los trabajos que ocasione la contabilidad local.

Imprenta provincial.—Beneficencia.—Acordó conceder á D.ª Bibiana Martínez, viuda del cajista 1.º de la Imprenta provincial, una mesada de supervivencia para pago de tocas.

Varios pueblos.—Bagajes.—Dictó un trámite en el expediente instruido á instancia de los Alcaldes de Yebes, Lupiana y otros, sobre abono de lo que se les adeuda por el servicio de bagajes.

Escuela Normal de Maestras.—Personal.—En atención á lo ordenado por la Dirección general de Instrucción pública, sobre provisión en propiedad de la plaza de Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, acordó se reproduzcan las consideraciones que en 27 de Junio de 1881, se expusieron al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, á fin de que continúe con la organización que tiene en la actualidad.

Sesión del día 18.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.—Señaló el día 31 del corriente para que se celebre el tercero y último remate de los artículos de víveres y combustibles que han quedado sin subastar en los dos remates anteriores, con destino á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia.

Moratilla de Henares.—Reemplazos.—Acordó se manifieste al Sr. Gobernador civil, que el informe que reclama la Dirección general de Administración local sobre el indulto pedido por Vicente Andrés Martín, con motivo de la pena en que incurrió por su falta de presentación como adscrito al tercer reemplazo de 1874, se evacuó en 22 de Abril de 1885.

Asilo de pobres incurables.—Acordó en principio, conceder el ingreso provisional á varios individuos que tenían solicitado esta gracia con destino al Asilo de enfermos pobres de la provincia, disponiendo que el día 8 del próximo mes de Febrero, sean reconocidos aquellos individuos que no procedan del Hospital civil.

Ciruelas.—Calamidades.—Acordó que el Alcal-

de de Ciruelas, disponga sean subsanados los defectos que en la instrucción del expediente sobre condonación de contribuciones, han sido anotados por la Administración de Contribuciones de la provincia.

Torremocha del Campo.—Id.—Acordó proponer á la Excmo. Diputación, se sirva desestimar el expediente sobre condonación de contribuciones instruido por el Ayuntamiento de Torremocha del Campo, por no haberse formulado en tiempo y forma legal.

Varios pueblos.—Id.—Dispuso se sometan á la resolución de S. E. los expedientes en solicitud de condonación de contribuciones instruidos por los Ayuntamientos de Olmedillas, Marchamalo, Mandayona y Pastrana, para que se sirva condonar la parte de contribución que estime procedente.

Sesión del día 19.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó el exámen é informe que prescribe la Ley, en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Olmeda de Jadraque.—Obras.—Autorizó al Arquitecto provincial para que se traslade al pueblo de Olmeda de Jadraque, con el fin de que lleve á efecto el replanteo de varias obras municipales, siendo de cuenta del presupuesto municipal, el gasto que ocasione este servicio facultativo.

Guadalajara.—Beneficencia.—Acordó sea devuelta la niña Francisca, acogida en la Casa de Expósitos, á su padre Jerónimo de Gregorio, vecino de esta ciudad, para tenerla en su compañía definitivamente, dejando por tanto de pertenecer á dicho Asilo.

Cogolludo.—Id.—Concedió un socorro de lactancia, para cuando por turno de vacante le corresponda, al niño Santos, de edad de un mes, hijo de Toribio Hiruela, casado, vecino de Cogolludo.

Valdesaz.—Id.—Concedió la misma gracia, y en el mismo concepto que el caso anterior, al niño Lucas, de edad de 3 meses, hijo de Crispulo Ayuso, casado, vecino de Valdesaz.

Guadalajara.—Elecciones.—Acordó se dé cumplimiento á la orden del Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid, remitiendo el expediente y demás antecedentes relativos á las elecciones de Diputados provinciales, practicadas en el distrito de esta capital.

Bienes de la Beneficencia provincial.—Acordó interesar de la Comisión provincial de Madrid, se certifique acerca del anuncio que debió insertarse en el *Diario oficial de Avisos*, sobre el extravío de una lámina, perteneciente á la Casa de Misericordia de esta ciudad.

Sesión del día 20.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó el exámen é informe que prescribe la Ley, en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Algora.—Calamidades.—Acordó se remita al Alcalde de Algora, para que sean subsanados los defectos de que adolece, el expediente instruido sobre perdón de las contribuciones por pérdida en sus cosechas.

Castilnuevo.—Id.—Acordó proponer á la Excmo. Diputación se sirva desestimar el expediente sobre condonación de contribuciones instruido por el Ayuntamiento de Castilnuevo.

Marchamalo á Usanos.—Carreteras.—Acordó el pago de los gastos ocasionados en la conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos, durante el corriente mes, que importa 36 pesetas.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—
Suministros.—Acordó adjudicar definitivamente á favor de los únicos postores á los artículos de la carne y el vino que ha de suministrarse á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia.

Guadalajara.—Personal.—Acordó se dé cuenta á S. E. de la instancia que ha elevado á la misma D. Manuel Juves, solicitando se le nombre taquígrafo de esta Corporación.

Naharros.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia para cuando por turno de vacante le corresponda, al niño León, de edad de 10 meses, hijo de Marcelina Casas, viuda, vecina de Naharros.

Yunquera.—Obras.—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el expediente instruido con motivo de la consulta que ha promovido el Alcalde de Yunquera, sobre si un militar retirado está obligado á contribuir á la prestación personal con motivo de unas obras municipales.

La provincia.—Audiencias.—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden expedida en 5 del corriente mes, autorizando el presupuesto de gastos carcelarios de las Audiencias de esta capital y Sigüenza, que ha de regir en el corriente año económico.

La provincia.—Suministros.—Fijó los precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el presente mes.

Sesion del dia 25.

Milmarcos.—Obras.—Autorizó al Jefe facultativo de obras de la provincia, para que se traslade al pueblo de Milmarcos, con el fin de que practique la recepción definitiva de las obras de traida de aguas potables á aquella localidad.

Sigüenza y Cifuentes.—Cárceles.—Quedó enterada y dispuso que el Arquitecto de la provincia, formule el proyecto y planos de la Cárcel de Audiencia, que según la orden de la Dirección general de Establecimientos penales, ha de establecerse en la villa de Cifuentes.

Cerezo.—Puentes.—Acordó el pago de la liquidación de las obras ejecutadas en la construcción del puente de Cerezo, que importa 1.661 pesetas 77 céntimos.

Usanos á Fuentelahiguera.—Carretera.—Dictó un trámite en el expediente sobre pago al contratista de la carretera de Usanos á Fuentelahiguera, del importe de las obras que ha ejecutado en el primer trozo de dicha carretera.

Gajanejos.—Suministros.—Acordó desestimar la pretensión que el Ayuntamiento de Gajanejos ha promovido sobre segregación del cantón á que hoy pertenece, estando obligado al pago de la cantidad que le ha sido reclamada por el Alcalde de la cabeza de cantón, para suministros de cebada y paja.

Azuqueca.—Id.—Acordó proponer al Sr. Gobernador civil, la imposición de un correctivo á los Alcaldes de los pueblos que constituyen el cantón de Azuqueca, si no concurren ante el Presidente del cantón, para acordar la manera y forma de hacerse el suministro de paja y cebada.

La provincia.—Distribución de fondos.—Acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia durante el próximo mes de Febrero.

Sesion del dia 26.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó el infor-

me de su competencia en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Hospital civil.—Obras.—Acordó el pago de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la tubería de las aguas que abastecen al Hospital civil, que importa 52'12 pesetas.

Carretera provincial de Marchamalo al confin de la provincia.—Dictó un trámite en el expediente sobre modificación del trazado de la carretera de Marchamalo al confin de la provincia de Madrid por Fuentelahiguera.

Casa de Expósitos.—Obras.—Acordó aprobar, para sus efectos, la reparación del techo de un departamento de la Casa de Expósitos, dispuesta por el Arquitecto de la provincia.

Cádiz.—Exposiciones.—Dispuso se dé cuenta á S. E. de la excitación hecha por el Sr. Presidente de la Exema. Diputación de Cádiz, para que se contribuya al fomento de la Exposición marítima proyectada por aquella Corporación.

Guadalajara.—Instrucción pública.—Acordó se den las gracias á D. Tomás Minguijón, por el trabajo artístico que ha dedicado á esta Corporación.

Sesion del dia 27.

Centenera.—Beneficencia.—Acordó conceder la autorización que determina la ley de Disensos para contraer matrimonio, al expósito Alejandro Heradio.

Espinosa de Henares.—Deslindes.—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el expediente instruido con motivo del deslinde de un camino vecinal, correspondiente al término municipal de Espinosa de Henares.

Villanueva de la Torre.—Camino vecinal.—Acordó se libre á favor del Jefe facultativo de Obras provinciales la suma de 160 pesetas, para atender á los gastos de estudio y formación del proyecto de camino vecinal de Azuqueca á Villanueva de la Torre.

Tendilla.—Beneficencia.—Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos á la niña Trinidad, de edad de 3 años, hija de Julian Vazquez, viudo, vecino de Tendilla.

Caspueñas.—Id.—Concedió la misma gracia á un niño llamado Tomás, hijo de Eustaquia de la Peña, vecina de Caspueñas, pero limitada al tiempo que el marido de la peticionaria extinga la condena que sufre.

Guadalajara.—Id.—Concedió un socorro de lactancia, como caso extraordinario, á una hija de Bibiana Martinez, viuda, vecina de esta ciudad, en atención á las circunstancias excepcionales que en el presente caso concurren.

La provincia.—Recaudación.—Acordó se expidan contra los Ayuntamientos deudores por contingente provincial procedente de ejercicios anteriores y parte del corriente, el despacho de apremio ejecutivo.

Secretaría de S. E.—Personal.—Señaló al meritorio de la Secretaría de S. E., Hilario Sopena, el haber mensual de 6 pesetas 25 céntimos.

Sesion del dia 28.

Dehesa de Solanillos.—Aprovechamientos.—Acordó que el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal se sirva informar acerca de la autorización solicitada por el arrendatario de tierras labrantias de la Dehesa de Solanillos, para roturación de un era.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó el informe de su competencia en las cuentas municipales de varios años y localidades.

La provincia.—Obra histórica.—Acordó se abone al cronista de la provincia D. Juan Catalina García, la subvención que se le tiene señalada por la obra histórica, que por encargo de la Excelentísima Diputación, está escribiendo relativa á esta provincia.

Marchamalo.—Obras.—Acordó aprobar el pliego de condiciones que ha formulado el Jefe facultativo para llevar á efecto las obras de afirmado de la travesía de Marchamalo.

Almadrones.—Beneficencia.—Acordó se prevenga al Alcalde de Almadrones, instruya á la mayor brevedad el expediente de demencia y pobreza del vecino de dicho pueblo, Fermin Martin Sanz.

Carrascosa de Henares.—Obras.—Acordó autorizar al arquitecto de la provincia para que formule el proyecto de Casa consistorial para el Ayuntamiento de Carrascosa de Henares, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasiona dicho servicio facultativo.

Turmiel.—Fuentes.—Dictó un trámite en el expediente relativo á la reparación de un puente en término de Turmiel.

Galve.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, para cuando en vacante le corresponda, á la niña Eulalia, de edad de un mes, hija de José Muñoz, casado, vecino de Galve.

Anguita.—Id.—Concedió la misma gracia y en el mismo concepto que el caso anterior, al niño Martin, de edad de 3 meses, hijo de Martin Ballesteros, casado, vecino de Anguita.

Castilblanco.—Id.—Concedió igual gracia y en análoga forma que el caso precedente, al niño Natalio, de edad de 2 meses, hijo de Toribio García, casado, vecino de Castilblanco.

Sesión del día 29.

El Sotillo.—Ordenanzas municipales.—Informó interinamente las ordenanzas municipales del pueblo de El Sotillo.

Bujarrabal.—Propios.—Evacuó el informe que determina la ley en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Bujarrabal, para utilizar el 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados en obras de utilidad pública.

Sacedorbo.—Ayuntamientos.—Acordó relevar del doble cargo de Alcalde y concejal del Ayuntamiento de Sacedorbo á D. Juan Lucía Gutiérrez, por impedimento físico.

Drieves.—Calamidades.—Acordó que la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia se sirva informar de nuevo acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Drieves, en solicitud de condonación de contribuciones.

Casa de Expósitos.—Instrucción pública.—Acordó haber visto con satisfacción el acta de los exámenes celebrados en la escuela de niños de la Casa de Expósitos, de cuyo documento resulta hallarse en un estado satisfactorio la enseñanza en aquel Asilo.

La provincia.—Administración local.—Quedó enterada, para los efectos de su cumplimiento, de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, interesando se faciliten los fondos necesarios para dirigirse á Madrid al Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, con motivo de la formación de Reglamentos para la ejecución de las leyes provincial y municipal.

Varios pueblos.—Calamidades.—Dispuso que el Sr. Ingeniero Agrónomo D. Ricardo Algarra, auxiliado del empleado de Secretaría D. Feliciano Martínez, se trasladen á las localidades invadidas por la langosta en el partido de Pastrana, con el fin de practicar la exploración facultativa correspondiente.

Sesión del día 31.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó el informe que determina la Ley, en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.—Adjudicó provisionalmente el servicio de suministro de callos de carnero con destino á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, y dispuso que los demás artículos que han quedado sin subastar se adquieran por administración.

Casa de Expósitos.—Personal.—Acordó se publique una circular en el *Boletín oficial*, recomen-

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTO

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878 dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	15	34.....	D. Patricio Vigil.....	Sotodosos.....	1 suerte.....
2	>	35.....	Felipe Tamayo.....	Idem.....	1 idem.....
3	5	140.....	Juan Palazuelos.....	Idem.....	1 casa.....
4	16	38.....	Félix Moreno.....	Gárgoles de Abajo.....	1 quiñón.....
5	>	114.....	Silverio Blasco.....	Casa de Uceda.....	1 casa.....
6	24	155.....	Andrés Sanz Atienza.....	Humanes.....	1 censo.....
7	14	111.....	Toribio Olive.....	Sacedón.....	10 fincas.....
8	>	112.....	Braulio Vicente Lopez.....	Idem.....	1 idem.....
9	>	125.....	Aniceto Lallana.....	Villanueva de Alcorón.....	2 suertes.....
10	>	144.....	Luis Romo.....	Sacedón.....	1 lote.....
11	15	108.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	17 fincas.....
12	16	134.....	Lorenzo Fernandez.....	Idem.....	1 lote.....
13	>	135.....	Lino Romo Agraz.....	Sacedón.....	1 idem.....
14	14	222.....	Julian Ramos.....	Atanzón.....	1 tierra.....

Guadalajara 9 de Febrero de 1887.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

dando á los Alcaldes que tan luego como fallezca algun asilado de la Casa de Expósitos, lo participen á las oficinas de dicho establecimiento.

Guadalajara.—Beneficencia.—Dictó un trámite en el expediente relativo á la entrega de una niña acogida en la Casa de Expósitos á D.^a Bárbara Yagüe, vecina de esta capital.

Gárgoles de Arriba.—Recaudación.—Acordó se interese del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto del Sr. Gobernador civil, practique al pueblo de Gárgoles de Arriba, como á los demás pueblos que se hallen en el mismo caso, la liquidación correspondiente de lo que se les adeude por recargos sobre las contribuciones.

La provincia.—Bellas Artes.—De conformidad con el Tribunal que ha examinado el cuadro al óleo, que su autor, el pensionado por esta provincia D. Genaro Leal y Conde, ha dedicado á esta Corporación, acordó se le indemnice con la suma de 500 pesetas.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, cuando por turno de vacante le correspondía, al niño Aquilino, de edad de un mes, hijo de Agustín Azcona, casado, vecino de Arbancón.

Concedió la misma gracia, y en el mismo concepto que el caso precedente, al niño Florencio, de edad de 10 meses, hijo de Petra Vicente Yañez, viuda, vecina de Aldeanueva de Guadalajara.

Concedió la misma gracia, como caso extraordinario, á uno de los dos niños gemelos, recién nacidos, hijos de Cesáreo Estéban, casado, vecino de San Andrés del Congosto.

Desestimó el socorro de lactancia solicitado para la niña Lorenza, hija de Manuel Bernardo Tejedor, vecino de Hita, por no reunir los requisitos establecidos.

Señaló los días en que han de celebrarse las sesiones ordinarias durante el próximo mes de Febrero.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Hermenegildo, Pérez.

—172

Ayuntamientos constitucionales.

COGOLLUDO.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, y que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1887 á 88, se hace necesario que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, presenten en término de 20 días en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones de las altas y bajas que haya sufrido su riqueza en el ejercicio económico actual, acompañadas de sus respectivos justificantes según está prevenido, pues trascurrido que sea, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cogolludo 10 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Juan Fraguas.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario.

—192

LA CASA DE SAN GALINDO.

Habiéndose de formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento de riqueza de este distrito para que sirva de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1887 á 88, los contribuyentes de esta y forasteros presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones de alta ó baja que su propiedad haya sufrido en el actual año, reintegradas con el timbre móvil de 10 céntimos; advirtiéndose, que pasado dicho plazo no serán oídas por justas que sean.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Miralrio, Jandaque, Villanueva de Argecilla, Ledanca, Utande, Muduex, Rebollosa de Hita, Bujalaro, Padilla de Hita, Valdearenas y Madrid, den la mayor pu-

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la tercera decena de Febrero de 1887, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Sotodosos.....	18	25	Febrero 1887	Clero.	225	
Idem.....	18	28			79	13
Idem.....	18				45	
Gárgoles de Abajo.....	17	25			27	50
Casa de Uceda.....	17				35	
Humanes.....	6				68	80
La Isabela.....	10	21		Pat. ^o de la C. ^a	450	
Idem.....	10				200	
Villanueva de Alcorón.....	9	25			132	40
La Isabela.....	9	28			955	10
Idem.....	8	26			505	
Idem.....	7	21			227	10
Idem.....	7	24		Propios.	251	
Atanzón.....	9	26			555	

—185

blicidad al presente anuncio, para que llegue á conocimiento de los interesados.

La Casa de San Galindo 8 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Jacinto Clemente.—P. S. M.—Martin Hernández. —193

PALAZUELOS.

Cón el fin de que la Junta pericial de esta villa pueda cumplir lo dispuesto en el Reglamento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, se hace saber á los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten en esta Secretaría municipal hasta el 28 del corriente, las relaciones de altas y bajas de la propiedad que haya sufrido variación de dominio en el actual ejercicio, para en su virtud poder formar el apéndice al amillaramiento base del repartimiento de la contribución de 1887 á 88, siendo indispensable se hallen inscritas en el Registro de Hipotecas, sin cuyo requisito y el del Timbre, serán desestimadas.

Los Sres. Alcaldes de Bujalcayado, Carabias, Cirueches, Cortes, Matas, Moratilla, Guadalajara, Olmeda de Jadraque, Riosalido, Riofrio, Sigüenza y Ures, darán la mayor publicidad á este anuncio para conocimiento de quien interese.

Palazuelos 8 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Santiago Vazquez.—El Secretario, Pablo del Olmo Sanz. —194

TORTUERO.

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que habrá de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde el que este aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, los contribuyentes de esta localidad tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pasado dicho término, ó no estando registrado en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Tortuero 8 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Nemesio Arribas.—Eusebio Ramos, Secretario. —188

Jugados de primera instancia.

SIGUENZA.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado á instancia del Procurador D. Dogelio Beato, en representación de don Santos Jimenez Arquiola, vecino de Madrid, contra D.^a Clementa Relano de la Peña, que lo es de la villa de Algora, sobre pago 1.125 pesetas, réditos vencidos y costas, se venden en tercera pública subasta los bienes embargados á la misma, que con la tasación que sirvió de tipo para la segunda, son los siguientes:

Pesetas. Cts.

Una casa sita en la villa de Algora, en la Plaza de la Constitución, señalada con el núm. 8, teniendo anejos un pajar, una cerrada y un granero á la espalda, que todo ello constituye una sola finca; linda por el Saliente ó por el frente dicha Pla-

za, por la derecha entrando con otra de los herederos de Julian Garcimartinez, por la izquierda con otra de la misma hacienda ó sea de Clementa Relano y por la espalda con otra de los herederos de Pedro García Esteras; dicha finca está construida de cal y canto y cubierta de teja doble y mide de extensión 350 metros cuadrados, el corral 381, el pajar 215 y la cuadra 71, tasada en..... 1.931

Otra casa contigua á la anterior y señalada con el núm. 10, en la Plaza de la Constitución de dicho pueblo de Algora, con medio granero y media cerrada de la anteriormente deslindada, constituyendo todo ello una sola finca construida de cal y canto y cubierta con madera y teja; linda por la fachada con la expresada Plaza de la Constitución, por la derecha entrando con la casa antes deslindada, por la izquierda con casas de Ana Gallejo y Manuel Pérez y por la espalda con la cuadra y cerrada también deslindadas y calle del Mollete. Esta casa consta de tres pisos y mide una extensión de 260 metros cuadrados, y la mitad de la cerrada cabe celemin y medio, tasada en..... 1.631'25

Un colmenar sito en dicho pueblo de Algora y término del Gollizno, cerrado de piedra seca y revocado con cal, de seis celemines de cabida y dentro del cual existe una pequeña casilla con 8 ó 9 hornos devorados y sin ganado; linda todo él con terreno baldío, tasado en..... 206

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de Algora, el día 24 del corriente mes á las once en punto de la mañana, y se admitirán proposiciones sin sujeción á tipo, siendo requisito indispensable para hacerlas, exhibir la cédula personal y depositar previamente en mesa de Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Sigüenza á 4 de Febrero de 1887.—Manuel del Valle.—Por mandado de S. S.—Santiago Raso. —186

Juzgados municipales

LA BODERA.

No habiendo comparecido en este Juzgado en el día de hoy, Andrés Aliagas Elvira, natural de este pueblo, soltero, perdiosero, cuyo paradero se ignora, para la celebración de juicio de faltas con otro consorte, por heridas, á pesar de hallarse anunciada la cédula de citación en el *Boletín oficial* núm. 13, correspondiente al día 31 de Enero último, se le cita nuevamente para que se presente en el local de la Sala Audiencia del mismo, el día 22 del actual, á las diez de su mañana, bajo las responsabilidades á que diese lugar por su no presentación.

Los Señores Jueces municipales y demás autoridades civiles y militares de esta provincia, en cuya localidad se encuentre, harán saber al mencionado Aliagas la presente cédula, dándome conocimiento de haberlo verificado, en lo que administrarán justicia.

La Boderá 7 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Félix Marina. —190